

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00926/2026

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°192/2026 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA,

martes, 30 de junio de 2026

VISTOS:

(I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) Resolución Exenta N°192/2026 que aprueba bases generales y texto refundido; Acuerdo CORE 18515-26 (S.Ord. 803.18.06.2026) y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°192/2026 se aprueba bases generales y texto refundido de las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% gobierno regional de Antofagasta año 2026 y las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% para grandes eventos gobierno regional de Antofagasta año 2026.
2. Que mediante Acuerdo CORE 18515-26 Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la MODIFICACIÓN de las Bases Generales del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de Antofagasta año 2026, en su numeral 20 Transferencias de recursos, adoptado en Acuerdo 18296-26 de la Sesión Ordinaria 793 de fecha 15 enero 2026; Instructivo de subsidios para funcionamiento de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, centros de internación provisoria, régimen cerrado y libertad asistida del Servicio de Reinserción Social Juvenil del Gobierno Regional de Antofagasta del F.N.D.R. 8% año 2026, en su numeral 25 Transferencias de recursos, adoptado en Acuerdo 18369-26 de la Sesión Ordinaria 796 de fecha 12 marzo 2026 y; Bases Generales Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% para Grandes Eventos Segundo Llamado del Gobierno Regional de Antofagasta año 2026 en su numeral 19 Transferencias de recursos, adoptado en Acuerdo 18409-26 de la Sesión Ordinaria 798 de fecha 02 de abril 2026, que se resume y aplica en los tres instrumentos, según lo siguiente:

Donde dice:

La subvención aprobada para la ejecución de actividades se transferirá en dos o más cuotas. Debiendo la organización haber rendido la cuota anterior para la tramitación de la o las cuotas pendientes, según lo estipulado en el convenio.

Debe decir:

La transferencia de recursos se realizará según el tipo de entidad ejecutora:

- Cuota Única (100%): Aplicable a municipalidades, servicios públicos, organizaciones privadas que no ejecuten políticas públicas y personas naturales.
- En Cuotas (Ejecutores de Políticas Públicas): Conforme a su programación financiera y la Ley N°21.796 (Presupuesto 2026). La primera cuota no superará el 20% del total adjudicado.

3. Que mediante correo electrónico de la División de fecha 25 de junio de 2026, se solicita modificar resolución a fin de corregir conforme al Certificado de ACUERDO 18515-26 (S.Ord.803.18.06.2026), que trata sobre la modificación de las bases de: 1.- Instructivo Subsidios. Resolución exenta N°447 2.- Instructivo Fondo de Vinculación con la Comunidad 8%. Resolución exenta N°192 3.- Instructivo Grandes Eventos - Segundo Llamado. Resolución exenta N°554.
4. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la ley N°19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”, como ocurrió en la especie; Por tanto,

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°192/2026 se aprueba bases generales y texto refundido de las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% gobierno regional de Antofagasta año 2026 y las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% para grandes eventos gobierno regional de Antofagasta año 2026.

Bases generales y texto refundido de las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% gobierno regional de Antofagasta año 2026

DONDE DICE:

20. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La subvención aprobada para la ejecución de actividades se transferirá en dos o más cuotas. Debiendo la organización haber rendido la cuota anterior para la tramitación de la o las cuotas pendientes, según lo estipulado en el convenio.

DEBE DECIR:

20. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La transferencia de recursos se realizará según el tipo de entidad ejecutora:

- Cuota Única (100%): Aplicable a municipalidades, servicios públicos, organizaciones privadas que no ejecuten políticas públicas y personas naturales.
- En Cuotas (Ejecutores de Políticas Públicas): Conforme a su programación financiera y la Ley N°21.796 (Presupuesto 2026). La primera cuota no superará el 20% del total adjudicado.

2. **TÉNGASE** el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución Exenta N°192/2026 para todos los efectos legales.
3. En todo lo modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°192/2026 de fecha 30 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PATRICIA CAROLINA LANAS VELIZ
Gobernador de la Región de Antofagasta (S)
GOBERNADOR REGIONAL



BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/AGS/MLT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22232187&hash=eaac8>